



RESOLUCION No. 000267 DE 2020
(20 de octubre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. DPC-013-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (INCULUYE HARDWARE, SOFTWARE. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS)."

El Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 001 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que ACUAVALLE S.A. E.S.P., teniendo en cuenta su naturaleza y misión, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Empresa, toda contratación que celebre la entidad debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Que a través del ACUERDO No. 001 de 2017, DEL 27 de febrero de 2017, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A.E.S.P.

Que de conformidad con el artículo 27 del acuerdo 001 del 2017 (Estatuto de Contratación de la empresa) ACUAVALLE S.A. E.S.P., inició el proceso formal de selección de Contratista mediante el proceso de selección de la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. DPC-013-2020, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (INCULUYE HARDWARE, SOFTWARE, Y SERVICIOS TECNOLOGICOS)." el cual establece que:

"SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS. - Se solicitarán por lo menos tres (3) ofertas o cotizaciones sin necesidad de publicación en la página Web, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor estimado del negocio jurídico sea superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a ocho mil (8.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b) Los contratos de seguro, corretaje de seguros, transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros y demás servicios relacionados con la logística de la distribución física internacional, cuyo valor estimado sea inferior o igual a ocho mil (8.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes." (...). "

100



RESOLUCION No. 000267 DE 2020
(20 de octubre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. DPC-013-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (INCLUYE HARDWARE, SOFTWARE. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS.)"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto la Solicitud Privada de Varias Ofertas **DPC-013-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (INCLUYE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS TECNOLOGICOS)."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al Director de Planeación Corporativa de ACUAVALLE S.A E.S.P, con el fin de tomar las decisiones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los invitados al proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. DPC-013-2020, el contenido de esta decisión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Gerente

Proyectó: María Camila Reyes Romero - Abogada Contratista
Dirección Jurídica
Revisó: Dr. Juan Gabriel Rojas Girón - Director Jurídico